

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

11099 8, SEP 2010

10916 6 SEP 2011

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1286

SANTIAGO, martes 17 de agosto de 2010

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se indican, al lugar y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en visita guiada a la Feria Belleza y Salud Bogotá, Colombia, en las siguientes condiciones:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	US\$ 276,82	26-08-2010	31-08-2010	553,65	0	0	US\$ 553,65
La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales pagará a cada uno la suma de US\$ 553,65 correspondiente a un 40% del viático la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan.							US\$ 553,65

- MARIO GUTIERREZ SALAS, RUT. 7.190.260-9, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa COOP. DE ELABORACION DE PRODUCTOS ARTESANALES DE MIEL.
- IRIS AREVALO OSORIO, RUT. 13.200.508-7, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa AREVALO OSORIO IRIS Y OTRA.



categoría exterior de la empresa CREMACOL.

- GERMAN OLIVERA FUENTEALBA, RUT. 15.547.420-3, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa EMP. DE PROD. VENTA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS APICOLAS APIDERMIS LTDA.
- GUSTAVO BAEZA RODRIGUEZ, RUT. 9.199.302-3, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa BAEZA Y VORPHAL LTDA.
- CRISTIAN ZAPATA HERRERA, RUT. 12.365.892-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la empresa CARACOL AUSTRAL LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

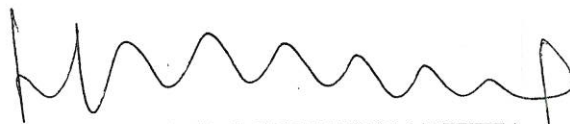
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056139 Denominado: VISITA GUIADA A FERIA BELLEZA Y SALUD BOGOTA / COLOMBIA

Imputación al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 001 Viático US\$ 3.321,90
Imputación al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Pasajes Hasta la suma de US\$ 4.080

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**